

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de enero de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Davivienda y Sijin. Este asunto terminó el 18 de noviembre de 2021, por desistimiento tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00107

Demandante: TRANSPORTES EJECUTIVOS S.A.S.

Demandado: EFRAÍN TRASLAVIÑA ULLOA

Fecha Auto: 3 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN A LA ENCUADERNACIÓN, las respuestas allegadas por BANCO DAVIVIENDA S.A. y SIJIN - BOGOTÁ, respecto a las cuales NO se emite pronunciamiento alguno en vista que el presente asunto terminó el 18 de noviembre de 2021, por Desistimiento Tácito. Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#04 de 04 de febrero de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223cc51642857be27c1dc4bd59f790d425004bc617484a1ca8a5876a6bc84115**

Documento generado en 31/01/2022 07:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>